Oficina de Transparencia

ORD.: N. º 4935/2021.
ANT.: Solicitud de Acceso a la Información
N. º MU263T0004854
MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información.
RECOLETA, 15 de Octubre de 2021.

DE: **GIANINNA REPETTI LARA**
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
PARA: **BERNARDA ZARATE AMPAY** Censurado por Ley 19.628

De acuerdo con la ley Nº 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 15 de Octubre de 2021, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"hola buenas soy Bernarda Zarate Ampay alumna de técnico en farmacia me dieron una disertación de la primera farmacia popular que es la de ustedes recoleta y hoy me dirijo hasta la farmacia a pedir la información que necesito y la persona que me atendió no me dio ninguna solo me dijo que me metiera en la página de la municipalidad y que hay había una parte donde podía tener alguna respuesta de la cual no hay ninguna ustedes me podrían ayudar con la información con lo que necesito la información en cuestión es (misión y visión) de la farmacia popular espero alguna respuesta ojala antes de lunes muchas gracias mi correo berny1446@gmail.com" Formato deseado: PDF.

Damos respuesta a su solicitud:
De acuerdo con la documentación existente no existe un documento que señale la misión y la visión de la Farmacia Popular, porque no son conceptos que se usen en la Administración Pública cuando se crea una institución o un programa especial en una materia determinada.
En este caso lo que existe es un diagnóstico respecto del derecho a la salud que afecta a extensos sectores del país, en especial en materia de la adquisición de medicamentos. Una de las variables fundamentales de este derecho esencial lo constituye el valor de los medicamentos, que en nuestro país se ubica entre los más caros del mundo. Resulta particularmente grave si consideramos que en las etapas de la vida en donde más medicamentos necesitamos coincide con aquella en la que menos recursos tenemos, más solos estamos y de menos movilidad gozamos, con la excepción del 10% más rico de los chilenos. Se constató que en el país existen más de 50 comunas que no tienen Farmacias, simplemente porque no es negocio instalarse en ellas. Por ende el objetivo al instalar la Farmacia Popular y posteriormente la Óptica Popular es crear una política pública, desde los municipios, para hacer accesible a todos: medicamentos y otros elementos que son de apoyo a la salud. Por eso, nace la ACHIFARP, que es la Asociación de Farmacias Populares, donde existen más de 90 municipios que replican el modelo.
Por lo tanto, esta política pública municipal, evita los intermediarios que encarecen el acceso a los medicamentos, vende el medicamento al costo de venta por los laboratorios, y el municipio se hace cargo del costo de operación comercial, que no se traspasa a los vecinos. La Farmacia Popular, entrega todos los medicamentos que no cubre la Salud Primaria, sin otro requisito que no sea vivir en las comunas de municipios asociados o trabajar en ellos.

Hoy se ha dado un paso importante, al instalar en Providencia, la Primera Farmacia Popular Metropolitana instalada por ACHIFARP, donde cualquier persona, de todo Chile pueda comprar a precio de costo medicamentos que en en las Cadenas de Farmacias Privadas suelen tener costos inalcanzables para una gran mayoría de la población.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.
Saluda atentamente a Ud.

Municipalidad UNIDAD DE TRANSPARENCIA de Recoleta

GIANINNA PEPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

GRL/hca/jee